AÑO 1976.—NUMERO 15 MIERCOLES, 4 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/ₒ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adiciona una nueva base a la convocatoria del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local para la provisión de plazas vacantes clasificadas en quinta clase.

Se ha observado que en el concurso convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre del mismo mes), para la provisión de Secretarías de quinta clase, no se tuvo en cuenta el caso de los Secretarios de tercera categoría en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas que mediante cursos de habilitación y en virtud de la autorización concedida por el Decreto 3228/1972, de 16 de noviembre, accedieron a la segunda categoría en 31 de octubre de 1974 y 31 de octubre de 1975. Por lo tanto y para el debido cumplimiento de las bases de las correspondientes convocatorias a los citados cursos que imponían a quienes tomaran parte la obligación de participar en el primer concurso de su categoría que se convocara después de la obtención del título, esta Dirección General, visto el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y de conformidad con lo que dispone la norma sexta de las generales para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958, ha resuelto:

1.° Que entre las bases del concurso de traslados para la provisión de Secretarías de Ayuntamiento clasificadas en quinta clase, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 del mismo mes), se incluya la siguiente:

"Tercera bis.—Los Secretarios ingresados en la segunda categoría, en virtud de los concursos convocados por Resoluciones del Instituto de Estudios de Administración Local de 10 de mayo de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio siguiente) y 10 de julio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes), que sean Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas y que obtuvieron el título de Secretarios de segunda categoría con fechas 31 de octubre de 1974 y 31 de octubre de 1975, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la norma 16 y en la norma III —Elección de vacantes— de las correspondientes convocatorias, están obligados a participar en este concurso y, en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre de 1975, adjudicándoseles las plazas de conformidad con la norma sexta de las generales para la aplicación de la tabla de valoraciones de los concursos, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

En el supuesto de que algún componente de las citadas promociones de Secretarios obligados a concursar quedare sin plaza, por haber sido adjudicada la totalidad de las vacantes convocadas, se entenderá que los mismos han cumplido la obligación impuesta por las bases citadas de las respectivas convocatorias de ingreso a la segunda categoría y, por lo tanto, su participación en los siguientes concursos tendrá el carácter de voluntaria y quedarán obligados a permanecer dos años en la plaza que obtuvieren."

2.° El plazo establecido con carácter general para la presentación de documentaciones, que concluye el día 30 de enero del año en curso, se amplía en diez días hábiles más para los Secretarios a que se refiere la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los excelentísimos señores Gobernadores Civiles ordenar la publicación de esta Resolución en los respectivos "Boletines Oficiales" de las provincias.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Del B. O. del E. número 23, de 27 de enero de 1976.)

220

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de febrero:

Tiro con cañón

Los días 16, 17 y 18, de quince a diecisiete quince horas.

Los días 19, 20, 21, 23 y 28, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas.

Los días 24 y 25, de catorce a veintidós horas.

Los días 26 y 27, de nueve a trece y de quince a veintidós horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 5, 12 y 19, de nueve a trece horas.

Los días 3, 6, 10, 13 y 17, de nueve a doce treinta horas.

Los días 6, 13, 20 y 27, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

El día 18, de nueve treinta a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 30 de enero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

216

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don José Víctor García Martín, Gerente de "HIGARSA", de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 5.500, 8.500 y 23.418 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras (grupo 1.º, grupo 2.º y grupo 5.º, respectivamente).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de enero de 1976.—El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.

213

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 19 de enero del corriente año, las bases que han de regir en el concurso convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del servicio de lectura y reparación de contadores del abastecimiento de aguas a la ciudad de Segovia.

Quedan expuestas al público las referidas bases, en las oficinas de la Intervención de fondos municipales, por período de quince días hábiles.

Segovia, 20 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

191

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado concurso público para la contratación de la adquisición de un vehículo y un equipo de radioteléfono que deberá quedar instalado en aquél, para el servicio de la Policía municipal de Segovia; a cuyo efecto, en el Negociado segundo de Secretaría —Bienes— se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

205

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Cuesta (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1972:

Primero.—Que con fecha 13 de enero de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Cuesta (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 27 de enero de 1976.—El Jefe provincial.

161

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguinte:

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria Provincial.

Domicilio: Segovia; avenida Fernández Ladreda, 31.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 84 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 5,200 de la carretera Segovia - Arévalo, en el Barrio de Zamarramala, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION DE AGRICULTURA 227

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 2

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de febrero de 1976

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 3 y 17.
Riaza	Días 3 y 17.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario.
CUELLAR	Diario, excepto días 6, 13, 20 y 27.
Vallelado	Días 6, 13, 20 y 27.
FUENTEPELAYO	Diario.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 9, 10, 11, 16, 17 y 18.
Olombrada	Días 9, 10, 11, 16, 17 y 18.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto día 16.
Armuña	Día 16.
SACRAMENIA	Diario.
SAMBOAL	Diario, excepto días 6, 13, 20 y 27.
Coca	Días 6, 13 y 27.
Narros de Cuéllar	Día 20.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 6 y 13.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 6 y 13.
SANGARCIA	Diario, excepto días 6 y 13.
Muñopedro	Días 6 y 13.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 3 y 17.
Zarzuela del Monte	Días 3 y 17.

NOTA.—Durante el mes de febrero las primas por financiación y almacenamiento serán las siguientes por productos:

Trigo	48 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno	42 ptas. Qm.

Segovia, 28 de enero de 1976.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Conforme a lo acordado en las diligencias preparatorias número 42 de 1972, seguidas en este Juzgado por conducción ilegal, contra José María Alonso García, de 42 años, hijo de Manuel y de Palmira, soltero, labrador, natural de Oviedo y vecino del mismo, almacenes industriales (Bar La Peña) o Monte-Nalón Trubia, declarado rebelde por auto de 24 de julio de 1975, dirijo a V. E. el presente a fin de participarle ha sido dejada sin efecto la rebeldía de dicho acusado por haber sido indultado y, por tanto, se deja sin efecto la busca y captura del mismo.

Intereso de V. I. acuse recibo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Segovia, 28 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez de Instrucción.

198

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Conforme a lo acordado en las diligencias preparatorias número 43 de 1974, seguidas en este Juzgado por conducción ilegal e imprudencia, contra Melchor Cuadrado Mendizábal, de 56 años, hijo de Mariano y Florentina, natural de San Ildefonso (Segovia) y últimamente vecino de Madrid, avenida de Aviación, número 1, declarado rebelde por auto de 9 de abril de 1975, dirijo a V. E. el presente a fin de participarle ha sido dejada sin efecto la rebeldía de dicho acusado por haber sido indultado y, por tanto, se deja sin efecto la busca y captura del mismo.

Intereso de V. I. acuse recibo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Segovia, 28 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez de Instrucción.

207

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1975 se tramitan autos ejecutivos, en los que aparece dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia—Sepúlveda, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Habiendo visto el señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido, los presentes autos ejecutivos, número 85 de 1975, tramitados a instancia de MER-FLOR, Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigida por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra don Daniel Antón Pascual, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Sierra (Burgos), y la esposa de éste, al solo efecto del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por incomparecencia; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Daniel Antón Pascual, y con su producto hacer enterado y cumplido pago al actor MER-FLOR, Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas, importe del principal, y otras veinticinco mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia y dada la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos, a no ser que se inste la personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Ignacio Parada Vázquez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, bajo el número … de 1975, en los que aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia—Sepúlveda, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Habiendo visto el señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido, en prórroga, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Angel Alvarez Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Riaza, representado por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra don Daniel Antón Pascual, mayor de edad, casado y vecino de Quintanar de la Sierra, y su esposa, al solo efecto del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por incomparecencia; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Daniel Antón Pascual, y con su producto hacer entero y cumplido al actor don Angel Alvarez Martín de las sumas de doscientas mil pesetas de principal, más ochenta mil pesetas calculadas para gastos y costas, e intereses legales desde la interposición de la demanda.

Así, por esta mi sentencia, de la que, por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos en la forma que la Ley previene, a no ser que se inste la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Ignacio Parada Vázquez."

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

201

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi-iones económico-administrativas que ha de regir el apro-echamiento de maderas en el monte número 111, de los ropios de esta Corporación, se expone al público en Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las orporaciones Locales.

Montejo de Arévalo, 26 de diciembre de 1975.—El lcalde, José Gallego Sáez.

185

Ayuntamiento de Sebûlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi-iones económico-administrativas que ha de servir de ba-e a la subasta pública para la enajenación del aprovecha-iento de resinas del monte de propios, número 213 del atálogo, correspondiente al año forestal 1976, se expone l público, en la Secretaría municipal, por espacio de cho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo ispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrata-ión de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 27 de enero de 1976. — El Alcalde, Julián íez de Miguel.

202

Ayuntamiento de Olombrada

Don Teodoro Encinas Gómez, en representación de la ociedad Cooperativa "PROGASE", domiciliada en Olom-rada, solicita licencia municipal para el ejercicio de la ctividad de instalación para la construcción de una fá-rica de piensos para producir piensos para ganado va-uno a fin de atender las necesidades de las explotacio-es de ganado vacuno de cebo asociadas que constituye a mencionada Sociedad Cooperativa "PROGASE", con na capacidad total de alojamiento superior a las 2.500 abezas y una producción anual de 3.500 añojos, elevados 5.000 en el transcurso del tiempo de los próximos años.

El emplazamiento de la citada fábrica de piensos se-á en una finca propiedad de la Sociedad Cooperativa "PROGASE", sita en el término municipal de Olombra-a (Segovia), a la cual se accede desde el camino de lombrada a Fuentes de Cuéllar y próximo y lindante los silos de la Caja Provincial Rural, cuya finca de em-lazamiento tiene los siguientes linderos: Caja Provincial ural; finca de Crescenciana Acebes Escolar; parcela nú-ero 28, polígono 10, de Marcelo Valentín Gozalo; par-ela 27, de Vicente Arranz y Cabrero; parcela 26, de aniel Mayor Salcedo; camino de Concentración; par-ela 32, de José Gozalo Velasco, y parcela 34, de Baldo-era García Sanz; todas las fincas se hallan en el polí-ono 10. La distancia de la instalación de la fábrica so-citada distará, aproximadamente, unos 500 metros del asco urbano de la población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vi-ente legislación sobre actividades molestas, insalubres, ocivas y peligrosas, se hace público para que quienes udieran resultar afectados de algún modo por la men-onada actividad que se pretende instalar puedan formu-r las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contar de la inserción del presente edicto en el Boletín ficial de la provincia.

Olombrada, a 26 de enero de 1976.—El Alcalde, Va-ntín Seisdedos.

196

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los Municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del Municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre e importe principal

A B A D E S

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

1 Bernardino Calle Carrera, 468 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Duque de la Conquista, 813.
3 Agapito Domingo, 651.
4 Mariano Galicia, Hr., 558.
5 Claudio Gómez Herranz, 396.

Concepto: Licencia Fiscal

6 Julio Herranz Carrera, 234.
7 Paulino Llorente García, 225.
8 Fermín Marcos Olalla, 618.
9 Teodoro Marcos del Pozo, 618.
10 M. Antonia Martín Pozo, Hr., 368.
11 Enrique Marugán Torrejón, 395.
12 José Moreno Aragoneses, 389.
13 Juan Miguel Barral, 365.
14 José Olalla Vaquerizo, 1.512.
15 Mariano Pérez Martín, 1.344.
16 Arela Pozo Martín, 403.
17 Conde de Santibáñez, 479.
18 Eusebio Sanz Esteban, 430.
19 José Sastre Andrés, 925.
20 Frutos Velasco Martín, 397.

ADRADA DE PIRON

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Mariano Cardiel Pascual, 376 pesetas.

Concepto: Rústica

2 Justa García Etchevelar, 1.600.

Concepto: Seguridad Social

3 Justa García Etchevelar, 3.655.
4 Esteban Pedro Gómez, 1.569.
5 Millán Herranz Gómez, 583.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

6 Mercedes Torres Muller, 9.047.

ALDEA REAL

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Donato Alvarez Gómez, 384 pesetas.
2 María García López, 732.
3 Daniela Gómez Santos, 569.
4 Lucio Gómez Sanz, Hr., 453.
5 Tomás Gómez Herranz, 877.
6 Isidora Herranz Alvarez, 500.

Concepto: Urbana

7 Mariano Herranz López, 208.

Concepto: Seguridad Social

8 Vicenta Herranz Perlado, 721.

Concepto: Urbana

9 Anastasio Herrero Herranz, 54.
10 Isaac López Yubero, 70.

Concepto: Seguridad Social

11 Nicasio Matesanz Sanz, 374.
12 Tomasa Rosa Herranz, 419.
13 Laura de la Torre Hernández, 411.
14 Tiburcio Yubero Gómez, 481.

A N A Y A

Período del débito: 1975

Concepto: Urbana

1 Agustina Ayuso, 206 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Ramiro Ayuso Clemente, 1.033.
3 José Escolar Martín, 478.
4 Benito Gilarranz, Hm., 429.

Concepto: Urbana

5 Santos Gómez, Hnos., 174.

Concepto: Seguridad Social

6 Araceli Manso Ramos, 378.
7 Máxima Manso Ramos, 424.
8 Masa Común, 1.131.

Concepto: Urbana

9 Inocencio Monjas Alonso, 276.
10 Santos Monjas Ayuso, 582.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

11 A. Sanz Antón, 2.312.

A Ñ E

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

1 Antonio Martín Heras, 1.123 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Cesárea Yaguas Llorente, 610.

B A S A R D I L L A

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Didoro García Iglesias, 480 pesetas.
2 Narciso García Garrido, 579.
3 Petra Gómez Frutos, 567.
4 Sancho Gómez y Hnos., 372.
5 Esteban González Garrido, 407.
6 Adolfo Hernando Barbero, 4.112.
7 Cándida Palacios Galindo, 476.
8 Ventura Parra Moreno, 370.
9 Martín Rodríguez Palacios, 623.
10 Anastasio Sanz Gil, 424.
11 José Sanz Pérez, Hr., 378.

BERNUY DE PORREROS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Encarnación Gilarranz Calla, 481 pesetas.
2 Prudencio Luciáñez Agudo, 1.545.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Montajes Térmicos, S. L., 543.

Concepto: Lujo Liquidaciones

4 Colonización Grupo Menor, 1.000.

B R I E V A

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Francisca Cardiel Martín, 367 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

2 Alejandro Díaz Torres, 5.850.

Concepto: Seguridad Social

3 Laureano Encinas López, 715.

Período del débito: 1974 y 1975

4 Inocencio Gil Escudero, 1.437.

Período del débito: 1973-1974-1975

5 Lucio Gil Sanz, 2.742.

Período del débito: 1975

6 Raimundo Jimeno Garrido, 610.
7 Escolástica Herranz Bla., 873.
8 Pedro Isabel Llorente, 568.
9 Angel Martín Sanz, 981.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

10 Antonio Martín Cardiel, 3.378.

Concepto: Seguridad Social

11 Francisco Martín Alonso, 542.
12 Francisca Pedro Martín, 405.
13 Leonarda de Pedro Martín, 573.

Concepto: R. T. Personal

14 Millán Ruano Herrero, 474.

Concepto: Seguridad Social

15 Dionisia Sanz Martín, 376.
16 Félix Sanz Garrido, 542.
17 Isidora Sanz Martín, 905.
18 Julia Sanz Sanz, 1.082.
19 Julián Sanz Esteban, 1.454.

CABALLAR

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Alejandro Barrios Tapias, 493 pesetas.
2 Matías Barrio García, 643.
3 Fermín Benito Tapias, 976.
4 Faustina García Blanco, 490.
5 Julio Gómez Ayuso, 1.506.
6 Lucía Tapias Calvo, 646.

CABAÑAS DE POLENDOS

Período del débito: 1975

Concepto: Rústica y Seguridad Social

1 Conde Villares, 15.052 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Jesús Garrido Hernansanz, 1.326.
3 Gabriel Gil Herranz, 370.
4 Julia Martín Cardiel, 365.

Período del débito: 1973-1974

Concepto: Cuota Beneficios

5 José Segovia Encinas, 5.530.

CANTIMPALOS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Andrés Arribas Andrés, 429 pesetas.
2 Banco Hispano Americano, 446.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Santiago Cortijo Victoria, 1.170.

Concepto: Seguridad Social

4 Federico Gil Gil, 444.

Concepto: Licencia Fiscal

5 Francisco Gil Fuentes, 468.

Concepto: Seguridad Social

6 Juan Martín Bernabé, 539.
7 Juana Matarranz Burgos, 446.
8 Paula Pérez Garrido, 639.

Período del débito: 1971 y 1972

Concepto: Rentas del Capital

9 Tomás Torrego Vela, 8.040.

Período del débito: 1973

Concepto: Licencia Fiscal

10 José-A. Simón Salcedo, 5.728.

CARBONERO DE AHUSIN

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

1 Julio Barrio García, 112 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Juan Garrido, 387.

Concepto: Urbana

3 Santiago Lázaro Lázaro, 58.

Concepto: Seguridad Social

4 María Pérez Marcos, 402.
5 Antonia Rincón Valverde, 442.

Concepto: Urbana

6 Eugenio Sanz Sanz, 96.

Concepto: Seguridad Social

7 Domiciano Villahoz, 389.

CARBONERO EL MAYOR

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

1 Marcos Antona Minguela, 412 pesetas.

Período del débito: 1974 y 1975

Concepto: Rústica

2 M. Paz Arévalo González, 592.

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

3 Antonio Arias Wballas, 215.

Concepto: Seguridad Social

4 Ismael Cobas López, 539.

Concepto: Licencia Fiscal

5 Construcción Pecuaria, S. A., 6.084.

Concepto: Seguridad Social

6 Marcelino Domingo Arévalo, 606.
7 Juana de la Fuente García, 1.616.

Concepto: Urbana

8 Gregoria García, Hr., 204.

Concepto: Seguridad Social

9 Gregorio García García, H., 365.

Concepto: Urbana

10 Juan-G. Alvarez Sotomayor, 142.

Concepto: Urbana y Seguridad Social

11 Víctor García Palacios, 922.

Concepto: Rentas del Capital

12 Félix Gozalo Hijosa, 139.

Concepto: Urbana

13 Romua Herranz Aragoneses, 280.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

14 Eulalia Herrero García, 2.680.

Concepto: Seguridad Social

15 Víctor Herrero García, 891.
16 Sixto Llorente Sancho, 1.685.
17 Fabián Manso Rubio, 815.

Período del débito: 1972 y 1975

Concepto: Urbana

18 Marcelina Manso, Hr., 294.

Concepto: Seguridad Social

19 Marcelina Manso Francisco, 511.
20 Victoria Manso Pascual, 379.
21 Cándid. Marigómez Sali., 418.
22 Vidal Marigómez Herranz, 436.

Concepto: Urbana

23 Tomás Mena Migueláñez, Hr., 180.

Concepto: Ganadería Independiente

24 Benigno Moreno Pérez, 2.560.

Concepto: Urbana

25 Florentino Muñoz Sancho, 70.

Concepto: Seguridad Social

26 Cándida Pascual Herrero, 482.
27 Miguel Pascual Pérez, 367.

28 Pedro Pascual Moreno, 377.
29 Francisco Rodríguez Pascual, 807.
30 José Rubio Manso, 1.538.
31 Máxima Rubio Pascual, 453.
32 Bernabé Salinero Sacristán, 399.
33 Laureano Sancho Hernando, 692.

Concepto: Urbana

34 Saturnino Sancho Torrego, 36.
35 Marcos Sanz Migueláñez, 52.

Período del débito: 1972-1973

Concepto: Jefatura Provincial Carreteras

36 Pedro Arroyo Arroyo, 1.000.

Período del débito: 1975

Concepto: Lujo Liquidaciones

37 Juan Rodríguez Marigómez, 1.000.

COLLADO HERMOSO

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Paulino Baeza Hernanz, 388 pesetas.

Período del débito: 1972-1973-1974

Concepto: Rústica

2 Hros. de María Encinas, 996.

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

3 María Huerta Ayuso, 704.
4 Florentino Isabel Sanz, 1.193.
5 María Sanz Huerta, 630.

CUBILLO

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Juan Antonio Santos, 720 pesetas.
2 Andrea Avila Mínguez, 390.
3 Juan Barrio, 1.164.
4 Cipriano Cubero Jimeno, 418.
5 Basilio Esteban Cantalejo, 513.
6 Juan y Santos Esteban, 1.547.
7 Marcelina García y Hn., 536.
8 Anselmo González Peñas, 376.
9 Francisco Herrero Arribas, 649.
10 Carmelo Otero Arribas, 379.
11 Brígida Páez Cubero, 362.
12 Eugenio Rubio Tapias, 365.
13 Patricio Vírseda San José, 649.
14 Segundo Zazo Blanco, 517.

LA CUESTA

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Nicolás Arribas Robledo, 1.268 pesetas.
2 Nicolás Arribas y otro, 420.
3 Antonio Cardiel Hernando, 402.
4 Alvaro Domínguez Martín, 396.
5 Cándido García Perela, 501.
6 Cayetano Gómez Berzal, 383.
7 Aniceto Martín, 583.
8 Cesáreo Martín Calle, 1.553.
9 Emilia Martín Martín, 1.090.
10 Juana Martín Andrés, 1.457.
11 Emilia Moreno Martín, 396.
12 Pedro Perela Redondo, Hr., 822.
13 Demetrio Robledo Lobo, 816.
14 Rufino Robledo Marinas, 1.277.
15 Antonio Toledo González, Hr., 559.

ENCINILLAS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Pablo Frutos Velasco, 558 pesetas.
2 Pablo Fuentes Frutos, 554.
3 Anatolio Marcos Hernangómez, 470.
4 Nieves Marcos Velasco, 435.

Concepto: Urbana

5 María Martín Hernangómez, 292.

Concepto: Seguridad Social

6 Esteban Velasco Martín, 393.

ESCALONA DEL PRADO

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Teófilo Casado Castro, 415 pesetas.
2 María Delgado Jerónimo, 440.
3 Mónica Gala García, 422.
4 María Cristina Herrero Díaz, 396.
5 Gertrudis Herrero Lázaro, 500.
6 Mariano Jerónimo Herrero, 719.
7 Pablo Jimeno Ortega, 458.
8 Emilio Merino Mardomingo, 391.
9 Emilio Merino Monedero, 391.

Período del débito: 1973-1974

Concepto: Urbana

10 Mariano Merino Salamanca, 140.

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

11 Engracia Montarelo Sanz, 481.
12 Cre. Revuelta Ballesteros, 1.029.
13 Celestino Sanz Tordesillas, 560.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Paulino Arribas Castro, 411 pesetas.

ESCOBAR DE POLENDOS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Ildelisa C. Coco Redondo, 754 pesetas.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

2 Baldomero Muñoz López, 2.849.

Concepto: Seguridad Social

3 Primitiva Pinela Gil, 469.
4 Tomasa Romano Marcos, 442.
5 Juan Antonio Sanz Sanz, 390.
6 Evaristo Sanz Medialdea, 455.
7 Benilde Valle García, 687.
8 Nicolasa Valle Velasco, 554.
9 Prudencia Yuste González, 441.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento General de Recaudación, se requiere a deudores para que comparezcan en el expediente eje- tivo, señalen domicilio o nombren representante en el tér- mino de ocho días, a contar desde el siguiente al d publicación del presente en el B. O. de la provincia, de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expedi- en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 28 de enero de 1976.—El Recaudador, Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig